



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

10 de junio de 2016

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba la Instrucción para la [recepción de Cementos](#) (RC-16).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Certificado de Contribución suscrito el 10 de mayo de 2016 mediante el cual se compromete la participación de España en la financiación del Mecanismo para los [refugiados en Turquía](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de 15 lotes para la [limpieza integral de edificios administrativos](#) y sedes de órganos judiciales adscritos a diversas Gerencias Territoriales, por un valor estimado de 36.281.618,89 euros.
- ACUERDO de [entrega en extradición](#) a las autoridades de Colombia del ciudadano de nacionalidad colombiana Gersey Harrison Jiménez Pérez, por delitos de asociación ilícita, tenencia ilícita de armas, homicidio y homicidio en grado de tentativa.
- ACUERDO de [entrega en extradición](#) a las autoridades de Ecuador del ciudadano de nacionalidad venezolana Pedro Emilio Silva Conde, por delito de blanqueo de capitales.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "Cantabria 2017, [Liébana Año Jubilar](#)".
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendas Adendas al [Convenio de colaboración](#) para impartir enseñanzas de



Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, en el año 2016.

- ACUERDO por el que se ratifica las autorizaciones provisionales para la suscripción de dos [Convenios de colaboración](#) para la ejecución, explotación y desarrollo del Nuevo Acceso Sur Ferroviario al Puerto de Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Andalucía a [otorgar avales](#) en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de fondos carentes de personalidad jurídica, por un importe máximo de 17.433.450,30 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la suscripción de un [Convenio de colaboración](#) con el Ayuntamiento de Santander sobre diversos inmuebles para colaborar al desarrollo de la política de vivienda del municipio.

Fomento

- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la adecuación del campo de vuelo del Aeropuerto de Vitoria.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia temporal de menores y la estancia de los monitores, de origen saharauí, en España en el marco del Programa ["Vacaciones en Paz 2016"](#).

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la [convocatoria de las ayudas](#) dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el ejercicio de 2016, por importe máximo de 40.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la campaña de [publicidad institucional](#) "Servicios Públicos y Concienciación en Ciberseguridad para Ciudadanos y Empresas", en el año 2016.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de [subvenciones](#) para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de [ayudas a la cooperación](#) para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para el saneamiento e instalación de una malla de protección en el acantilado sobre el vial de acceso a la playa de la Alcazaba, Ciudad de Melilla, por un importe de 215.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la reparación de los daños producidos por las crecidas en la cuenca del río Ebro en el año 2016, fase I, por importe máximo de 1.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la reparación de los daños provocados por los temporales de enero y febrero de 2016 en los ríos de la cuenca del Miño-Sil, en las provincias de Ourense, Lugo, Pontevedra y León, fase I, por importe máximo de 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para restaurar los cauces dañados por avenidas en la cuenca del río Duero en febrero de 2016, fase I, por importe máximo de 2.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la reparación de los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en el mes de febrero de 2016 en la provincia de Cuenca, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, fase I, por importe máximo de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución al Proceso Paneuropeo de [Protección de Bosques](#), por importe de 85.984 euros.
- ACUERDO por el que se declaran excluidas del trámite de evaluación ambiental las obras de explotación integral de la batería de pozos y el suministro en las tomas, situadas en el acuífero de El Molar, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la [garantía del Estado](#) a 51 obras para la exposición "Renoir y la intimidad" que tendrá lugar entre el 18 de octubre de 2016 y el 22 de enero de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza, por un valor económico total de 449.532.312,96 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el balance y cuentas del ejercicio 2015 del [Banco de España](#) y se dispone la aplicación de los beneficios pendientes de distribución.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria las contribuciones a organismos y asociaciones internacionales de investigación, correspondientes al año 2015, por importe de 46.003 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones comerciales OCDE, con cargo al [Fondo para la Internacionalización](#) de la Empresa, a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, para la realización de un proyecto de renovación y ampliación del sistema integrado de vigilancia y control del espacio aéreo en Costa Rica y Belice, por importe máximo de 13.685.000 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones comerciales OCDE, con cargo al [Fondo para la Internacionalización](#) de la Empresa, a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, para la realización de un proyecto de suministro llave en mano de un nuevo sistema radar PSR en Nicaragua, por importe máximo de 3.607.784 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones concesionales, con cargo al [Fondo para la Internacionalización](#) de la Empresa, a la República de Kenia, para un proyecto de desarrollo de regadío en la región de Rwabura, por importe máximo de 6.825.738,12 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones comerciales, con cargo al [Fondo para la Internacionalización](#) de la Empresa, a Copo Textil Portugal S. A., para llevar a cabo una inversión productiva en la República Checa, por importe máximo de 1.300.000 euros.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DEL MECANISMO PARA LOS REFUGIADOS EN TURQUÍA

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Certificado de Contribución suscrito el 10 de mayo de 2016 mediante el cual se compromete la participación de España en la financiación del Mecanismo para los refugiados en Turquía.

Turquía acoge a más de 2,2 millones de ciudadanos sirios y ha gastado 8.000 millones de dólares, por lo que la Unión Europea ha destacado la importancia de que se lleve a cabo un reparto de la carga en el marco de la cooperación Turquía-Unión Europea. Por ello, en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea con Turquía, celebrada el 29 de noviembre de 2015, se abordó la creación de un Mecanismo de Refugiados para Turquía con el fin de coordinar y racionalizar las acciones financieras, y conseguir un apoyo eficiente y complementario para los ciudadanos sirios bajo protección temporal y a las comunidades de acogida en Turquía.

El 3 de febrero de 2016 se llevó a la práctica el compromiso adquirido al concretarse los detalles sobre el modo de financiar los tres mil millones de euros del Mecanismo. Finalmente, mil millones de euros recayeron sobre el presupuestario comunitario y los restantes dos mil millones, sobre los Estados miembros.

Documentos regulatorios

Igualmente, se adoptaron los tres documentos que regulan el Mecanismo, que están interrelacionados y que son los siguientes:

- El “Mandato del instrumento” recoge los elementos esenciales del Mecanismo y regula las contribuciones de los Estados miembros al Mecanismo para los refugiados en Turquía.

Contiene un Anexo en el que se especifica el desglose de las contribuciones totales de los Estados miembros (la de España es de 152.821.992,74 euros) las cuales se basan en una clave sobre la Renta Nacional Bruta referida al presupuestario comunitario de 2015, que podrán ajustarse a la baja en 2017 en consideración a la contribución final del Presupuesto de la Unión Europea. La Comisión Europea declara que las contribuciones



nacionales al Mecanismo no se tendrán en cuenta para el cálculo del déficit de los Estados miembros en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- El “Entendimiento común por el que se establece el marco de gobernanza y condicionalidad del Mecanismo para los refugiados en Turquía”. Establece el marco regulatorio del Mecanismo en lo que se refiere a su gestión y gobierno, así como la condicionalidad de la que depende la concesión de la ayuda financiera, es decir, el cumplimiento por Turquía de los compromisos asumidos en el marco del Plan de Acción Conjunto Unión Europea-Turquía y en la Declaración Unión Europea-Turquía de 29 de noviembre de 2015.
- El “Modelo de Certificado de Contribución” que es el documento a través del cual se instrumentan las contribuciones de los Estados miembros al Mecanismo. Este Certificado lleva un Anexo con el calendario de las contribuciones de cada uno de los Estados miembros. A España le corresponde la clave del 7,64 por 100 sobre la Renta Nacional Bruta conforme al presupuesto de 2015, que se desglosa en 45.273.515, 35 euros en el año 2016, 67.203.471,31 euros en 2017, 33.773.660,39 euros en 2018 y 6.571.345,69 euros en el año 2019, que suman la contribución total ya mencionada de 152.821.992,74 euros. El Consejo de Ministros del 29 abril de 2016 aprobó el Acuerdo por el que se autorizó la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Conforme a este “Modelo de Certificado”, los ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior y de Empleo y Seguridad Social firmaron, el 10 de mayo de 2016, el Certificado de Contribución del Reino de España y se comunicó a la Comisión Europea.

El 17 de febrero de 2016 el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en funciones ya expuso, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, el Plan de Acción Conjunto Unión Europea-Turquía y la contribución que le correspondía a España, conforme con el Mecanismo para los Refugiados en Turquía, de cuyos documentos ha tomado conocimiento el Consejo de Ministros, en particular del Certificado de Contribución de España al Mecanismo.



Fomento

AUTORIZADOS DOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO ACCESO SUR FERROVIARIO AL PUERTO DE BARCELONA

- El nuevo acceso ferroviario al Puerto de Barcelona tendrá un coste de 149,8 millones de euros y contará con ancho estándar europeo (UIC) y ancho convencional

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de dos convenios para el desarrollo del Nuevo Acceso Sur Ferroviario al Puerto de Barcelona.

El Puerto de Barcelona ocupa la tercera posición por tráfico portuario en España, con un total de 46,8 millones de toneladas en 2015, y la primera posición nacional en tráfico ferroviario de mercancías, con 2,6 millones de toneladas en 2015.

Además, desde hace varios años está impulsando la ampliación de sus instalaciones y fruto de este impulso es la puesta en servicio en el año 2012, entre otros, del nuevo muelle Prat. Para potenciar su competitividad en el ámbito internacional europeo es imprescindible mejorar su conectividad ferroviaria, en especial a los nuevos desarrollos en la zona sur del puerto.

Con este fin, el 4 de septiembre de 2013 el Ministerio de Fomento, la Generalidad de Cataluña, Adif, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) y Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) suscribieron un protocolo que sentaba las bases de colaboración para la construcción de un nuevo acceso ferroviario a la zona sur del puerto, en ancho mixto, estándar europeo (UIC) y convencional, y preveía su posterior desarrollo a través de varios convenios.

En este contexto, hoy se autorizan dos de estos convenios:

- El que suscribirán el Ministerio de Fomento, Adif, la Autoridad Portuaria de Barcelona, Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) y Puertos del Estado para regular las aportaciones financieras para el desarrollo del nuevo acceso, cuyo coste estimado asciende a 149,8 millones de euros, de los cuales 77,2 millones corresponden a Adif y 72,6 millones a la Autoridad Portuaria, que los financiará a través del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

Asimismo, las obras del nuevo acceso ferroviario cuentan con Ayudas Europeas CEF, por importe de 36,1 millones de euros, otorgadas en 2014.

- El convenio entre el Ministerio de Fomento, la Generalidad de Cataluña, Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) y Adif para el traspaso a este último de determinadas infraestructuras de titularidad de la Generalitat y su inclusión en la Red ferroviaria de



Interés General (RFIG), en el marco de la ejecución y explotación del nuevo acceso sur ferroviario al Puerto de Barcelona.

En este acuerdo se prevé la transmisión gratuita de un tramo de unos dos kilómetros de la infraestructura de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, entre aproximadamente el nuevo acceso viario del municipio de Cornellà de Llobregat desde la Ronda Litoral y un punto determinado más allá del puente de acceso a Mercabarna, para su integración en el nuevo acceso. Para permitir que las circulaciones de ancho métrico puedan seguir realizándose, este tramo contará con tres anchos de vía: métrico, convencional y estándar europeo (UIC).



Empleo y Seguridad Social**AUTORIZADA LA RESIDENCIA TEMPORAL DE MENORES SAHARAUIS DEL PROGRAMA “VACACIONES EN PAZ 2016”**

- Miles de niños y niñas procedentes de campos de refugiados se beneficiarán este verano de la acogida temporal por familias españolas en distintas Comunidades Autónomas

El Consejo de Ministros ha aprobado las instrucciones necesarias por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia temporal de los menores y la estancia de los monitores de origen saharauí que se desplacen a España en el marco del Programa “Vacaciones en Paz 2016”.

Este programa solidario permite a familias españolas acoger, de manera temporal, a menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia de Tinduf, y da la oportunidad a miles de niños de disfrutar durante el verano de unas vacaciones en España y, luego, regresar a sus lugares de procedencia.

Para 2016 está prevista la llegada de 4.570 menores, acompañados de 205 monitores, que serán acogidos en nuestro país durante dos meses.

El programa, que funciona como tal desde mediados de los años 90, es gestionado por las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui en colaboración con la Delegación Nacional Saharaui y las delegaciones saharauis en las distintas Comunidades Autónomas.

La distribución territorial prevista de los niños que vendrán en 2016 es la siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2016
Andalucía	1.230
Aragón	146
Asturias	253
Illes Balears	95
Cantabria	55
Castilla y León	220
Castilla la Mancha	320
Cataluña	450
Canarias	207



Extremadura	210
Galicia	280
Navarra	115
La Rioja	38
Madrid	240
Región de Murcia	100
País Vasco	362
Comunidad Valenciana	249
TOTAL	4570

Economía y Competitividad

APROBADOS EL BALANCE Y CUENTAS DEL BANCO DE ESPAÑA DURANTE 2015

El Consejo de Ministros ha aprobado el balance y cuentas del ejercicio 2015 del Banco de España, y ha dispuesto la aplicación de los beneficios pendientes de distribución.

Los beneficios del ejercicio 2015 imputables al Tesoro Público correspondientes al mencionado ejercicio ascienden a 2.269.918.706,66 euros.

De acuerdo con el Real Decreto de 12 de diciembre de 2008 sobre el régimen de ingreso en el Tesoro Público de los beneficios del Banco de España, éste ha efectuado ya dos ingresos a cuenta de los citados beneficios de la siguiente cuantía:

- Ingreso de 1.007.861.889,15 euros el día 1 de diciembre de 2015, correspondiente al 70 por 100 de los beneficios generados hasta el 30 de septiembre de 2015, una vez deducidos 1.385.219.128,61 euros en aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 1.1.a) del Real Decreto del 12 de diciembre de 2008.
- Ingreso de 1.035.064.946,84 euros el día 1 de marzo de 2016, correspondiente al 90 por 100 de los beneficios provisionales generados a 31 de diciembre de 2015, descontado el ingreso mencionado anteriormente.

El resto de beneficio imputable al Tesoro Público, que asciende a 226.991.870,67 euros, deberá ser ingresado por el Banco de España en el Tesoro Público con aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

6,5 MILLONES PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR LAS CRECIDAS EN LAS CUENCAS DEL DUERO, MIÑO-SIL, EBRO Y JÚCAR

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para reparar los daños provocados por las crecidas y temporales registrados en los primeros meses de este año en las cuencas de los ríos Duero, Miño-Sil, Ebro y Júcar, por un importe total de 6,5 millones de euros.

Estas actuaciones están destinadas a limpiar y restituir la capacidad de desagüe de los cauces de los ríos afectados, así como a reparar las infraestructuras que resultaron dañadas por las crecidas de los ríos, además de a minimizar los efectos de próximas avenidas.

En concreto, en la cuenca del **Duero** se destinarán 2,5 millones de euros para reparar los daños que han sufrido cauces e infraestructuras a consecuencia de las crecidas registradas por un buen número de ríos a su paso por las provincias de Soria, Burgos, León, Zamora y Ourense.

En la cuenca del **Miño-Sil**, por su parte, se van a invertir un total de dos millones de euros en las provincias de Ourense, Lugo, Pontevedra y León en la retirada de sedimentos, restos vegetales y residuos acumulados en los cauces de los ríos, así como en la restauración y defensa de las márgenes erosionadas para restituir la capacidad de desagüe de los ríos afectados por los temporales registrados durante los meses de enero y febrero de este año.

Mientras tanto, en la cuenca del **Ebro** se invertirán 1,5 millones de euros para reparar las obras de emergencia que ejecutó el Gobierno en La Rioja, Zaragoza y Navarra, especialmente en las localidades de Alfaro (280.000 euros), en La Rioja, y Cabañas de Ebro (60.000 euros) y Pina de Ebro (230.000 euros), ambas en Zaragoza, destinadas a corregir los daños causados por los temporales de febrero y marzo del año 2015. Se trata de estructuras de reciente construcción que aún no estaban consolidadas y que se han visto afectadas por los sucesivos temporales que ha vuelto a sufrir la cuenca del Ebro en lo que llevamos de año.

Por último, en la cuenca del **Júcar** se invertirán 500.000 euros para reparar los daños causados por el temporal registrado el pasado mes de febrero en la provincia de Cuenca. Las actuaciones irán destinadas, preferentemente, a limpiar los cauces de los ríos taponados por la vegetación arrastrada por el agua y el viento, y a corregir los daños causados en el dominio público hidráulico.



Industria, Energía y Turismo

CUARENTA MILLONES PARA PROYECTOS EMPRESARIALES ALTERNATIVOS A LA MINERÍA DEL CARBÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el ejercicio 2016.

Las ayudas tendrán una cuantía máxima de cuarenta millones de euros y serán de carácter plurianual, abarcando los ejercicios 2017 a 2020 con el siguiente reparto anual: año 2017, 7 millones; año 2018, 7 millones; año 2019, 6 millones y año 2020, 20 millones.

El Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018 contempla la aprobación de medidas de reactivación en las comarcas mineras, apoyando proyectos empresariales que generen actividades económicas alternativas a la minería del carbón y creen puestos de trabajo.

Cien mil euros, inversión mínima subvencionable

Las bases reguladoras establecen cien mil euros como inversión mínima subvencionable. Todos los proyectos objeto de ayudas, que serán a fondo perdido, deberán generar, como mínimo, tres puestos de trabajo, aunque se podrá reducir este compromiso en los municipios del grupo 1, que son aquellos muy afectados por el proceso de cese de empresas mineras. El empleo deberá mantenerse durante un período mínimo de tres años.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de los expedientes será de seis meses a partir de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Una vez publicada la resolución de concesión, se notificará individualmente a cada beneficiario y se hará constar el nombre del proyecto, localización del mismo, importe de la inversión subvencionable, empleo nuevo a crear, cuantía máxima de la subvención, fechas máximas para cumplir los requisitos de inversión y creación del empleo y su mantenimiento, y cualquier otra condición que el órgano concedente pueda establecer.

Estas ayudas tendrán un impacto positivo en el desarrollo de la economía y el empleo de las comarcas mineras, y favorecerán el cumplimiento de los objetivos de cohesión económica, social y territorial que recomienda el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

Educación, Cultura y Deporte

CREADA LA COMISIÓN “CANTABRIA 2017, LIÉBANA AÑO JUBILAR”

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, el Ayuntamiento de Camaleño, el Ayuntamiento de Potes y la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar”.

Esta Comisión será el órgano encargado del desarrollo y concreción de los planes y programas de actividades que se elaborarán para la celebración de esta conmemoración, así como de la certificación de los mismos para que se puedan beneficiar de los incentivos fiscales que ha dispuesto el Gobierno estatal al considerarla acontecimiento de excepcional interés público.

La consideración de “Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar” como acontecimiento de excepcional interés público quedó recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en la que se determinó que esta conmemoración gozaría hasta el 15 de abril de 2018 de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La sociedad pública autonómica “Año Jubilar 2017, S.L.” asume la financiación de la programación oficial del evento.

Composición de la Comisión

La Comisión Interadministrativa estará presidida por el presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria y participarán en ella dos representantes del Gobierno de Cantabria y sendos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (un vocal en representación de la Secretaría de Estado de Cultura, nombrado por el ministro de Educación, Cultura y Deporte), así como de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, del Ayuntamiento de Camaleño, del Ayuntamiento de Potes y de la sociedad pública autonómica “Año Jubilar 2017, S.L.”



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZACIÓN A ANDALUCÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de fondos carentes de personalidad jurídica, por un importe máximo de 17.433.450,30 euros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, por lo que necesita autorización del Gobierno para la concesión de avales, reavales u otras garantías de las operaciones de crédito.

Las principales características de los avales autorizados son las siguientes:

- Línea de avales otorgados en el marco del convenio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con el BBVA para el fomento de emprendedores y dinamismo del tejido productivo
- Avales otorgados en el marco del convenio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales con CREA-Audiovisual SGR, para el apoyo a las Pymes de Industrias Culturales.
- Avales otorgados en el marco del convenio entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con las sociedades SURAVAL y AVALUNIÓN

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas a partir de la fecha de autorización y hasta el 31 de diciembre de 2016.



Justicia

36 MILLONES PARA UN CONTRATO DE LIMPIEZA EN SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Justicia a invertir más de 36 millones de euros en la contratación de la limpieza integral de diferentes edificios administrativos y sedes de órganos judiciales adscritos a diversas gerencias territoriales.

La licitación de estos contratos, que se realizará mediante procedimiento abierto, resulta necesaria porque el 31 de marzo de 2017 terminan los que están actualmente en vigor y es necesario asegurar que, llegada esa fecha, los órganos judiciales puedan seguir desarrollando su labor con toda normalidad. La contratación externa resulta inevitable, ya que no se dispone de medios personales y materiales propios para esas labores.

El presupuesto total estimado alcanza los 36.281.618,89 euros, que se destinarán a un total de quince lotes para la limpieza de las oficinas que albergan las gerencias territoriales, los edificios de los departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y los inmuebles en los que se ubican los órganos judiciales adscritos a las gerencias de Illes Balears, Burgos, Cataluña, Extremadura, Galicia, Málaga, Sevilla, Tenerife, Valencia y Valladolid.

La duración del contrato será de veinticuatro meses a contar desde el día 1 de abril de 2017, con un valor estimado de 20.317.847,04 euros, aunque se contempla la posibilidad de prorrogarlo durante otros veinticuatro meses hasta llegar a la cifra total apuntada inicialmente.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

SUBVENCIONES PARA GRUPOS OPERATIVOS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN AL ÁMBITO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la creación de grupos operativos supra-autonómicos, en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supra-autonómicos, que idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores.

Composición de los grupos

Los grupos operativos objeto de subvención estarán integrados por personas físicas o jurídicas de distintos perfiles como agricultores, ganaderos, investigadores o centros tecnológicos, que se agruparán para elaborar y desarrollar proyectos innovadores en el ámbito de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales.

Las subvenciones se destinarán a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con la creación del grupo operativo supra-autonómico para la redacción del proyecto innovador. Así, se podrán conceder ayudas para gastos de viajes y reuniones para la definición y diseño del proyecto innovador, acciones formativas puntuales, coste del agente de innovación, estudios de la realidad rural afectada, servicios del auditor de cuentas o para actividades de divulgación. El importe máximo de la subvención por solicitud será de cien mil euros.

Estas ayudas se enmarcan en el nuevo Reglamento del Parlamento Europeo para el desarrollo rural durante el período 2014-2020, que introduce la innovación como una prioridad transversal. Se impulsa, así, la creación de estos grupos operativos, es decir, a la primera fase del proceso innovador: desde la identificación del problema hasta la redacción del proyecto innovador que le da respuesta. En una segunda fase se concederán subvenciones, objeto de otras bases reguladoras, para la ejecución de los citados proyectos innovadores en el medio rural.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADAS LAS AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN PROYECTOS DE SUMINISTRO SOSTENIBLE DE BIOMASA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la cooperación, para el suministro sostenible de biomasa destinada a la producción de energía en la transformación de los productos agroalimentarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

El objetivo es apoyar actividades de cooperación en las que participen, al menos, dos de las siguientes figuras, una entidad asociativa prioritaria, una pyme supraautonómica u otra persona física o jurídica. Será imprescindible la participación de, al menos, una de las dos primeras.

Suministro sostenible

Estas acciones de cooperación deben contribuir a lograr un suministro sostenible de biomasa entre agentes que la reciben o la proveen cuyo destino es la producción de energía en la transformación de los productos agroalimentarios.

Además, este suministro se hace en paralelo, y de manera complementaria, a la cadena de valor propia de las empresas del sector que intervienen en la producción, transformación y distribución de alimentos o productos alimenticios, lo que conlleva un beneficio a las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas.

Ello redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria, desde los agricultores de base integrantes, los grupos asociativos hasta el consumidor. Estas acciones deben impulsar también una economía baja en carbono.

Dotación de 1.241.770 euros

Las ayudas están destinadas a las entidades asociativas prioritarias y/o pymes agroalimentarias. Cuentan con una dotación económica de 1.241.770 euros de Gasto Público Total para el período presupuestario del actual Programa Nacional de Desarrollo Rural (2014-2020). Estos fondos proceden de la cofinanciación del 80 por 100 de FEADER (993.416 euros) y el 20 por 100 de los Presupuestos Generales del Estado (248.354 euros).

Con la aprobación de este Real Decreto el Ministerio establece una nueva línea de ayudas al fomento del asociacionismo agrario y a la dinamización de pequeñas y medianas empresas.

Toda la información referente a estas y otras ayudas podrá consultarse en la sección de apoyos a la integración asociativa de la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/apoyos-integracion-asociativa/default.aspx>



Hacienda y Administraciones Públicas

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EN MATERIA INMOBILIARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la suscripción de un Convenio con el Ayuntamiento de Santander, Convenio que contiene diversas actuaciones en relación con inmuebles de titularidad estatal y que tiene como objetivo principal colaborar al desarrollo de la política de vivienda del municipio.

La actuación más importante que se prevé en el Convenio es la entrega al Ayuntamiento de un solar del Estado, situado en la calle Alta, 34, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial y de un aparcamiento subterráneo de gestión municipal.

A cambio, el Ayuntamiento entregará al Estado dos plantas del inmueble que se construya, con una superficie de 2.400 m², así como 34 plazas de garaje, con un valor equivalente al del solar (6,47 millones de euros). Estas dos plantas se destinarán a usos administrativos, permitiendo liberar arrendamientos actuales en otros edificios del municipio, con el consiguiente ahorro para el Estado.

Adicionalmente, se contemplan otras actuaciones, entre las que destaca la ampliación de la finalidad para la que se encuentra cedido gratuitamente al Ayuntamiento de Santander otro inmueble de titularidad estatal, situado en la plaza de Derechos Humanos, con el fin de permitirle la construcción de un aparcamiento de residentes.

El texto del Convenio ya fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander el pasado 18 de abril y, una vez firmado, será inmediatamente ejecutivo y permitirá practicar las pertinentes inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Educación, Cultura y Deporte

5,3 MILLONES PARA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se continua en 2016 con el Convenio de colaboración, suscrito el 24 de marzo de 2015, entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y seis Comunidades Autónomas para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Se ratifican, por lo tanto, las seis autorizaciones provisionales para la suscripción de sendas Adendas entre los Ministerios de Defensa y el de Educación, Cultura y Deporte con cada una de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid y la Región de Murcia.

Las seis Adendas objeto del presente Acuerdo concretan, entre otros extremos:

- Las titulaciones a impartir
- Número de profesores
- La aportación económica del Ministerio de Defensa

En concreto, el coste máximo previsto que deberá aportar el Ministerio de Defensa en el ejercicio 2016 a cada una de las seis Comunidades Autónomas citadas, para cubrir la cuantía de las retribuciones de los profesores que les sean cedidos, asciende a 5.248.629,76 euros.

Según el Real Decreto del 29 de julio de 2011 por el que se establecía la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, los centros docentes militares podrán ser autorizados por el Ministerio de Educación para impartir al personal militar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de Formación Profesional.



Justicia

CONCEDIDA LA EXTRADICIÓN A COLOMBIA DEL LÍDER DEL CÁRTEL CONOCIDO COMO “LA OFICINA”

- También se ha aprobado la entrega a Ecuador de un venezolano acusado de blanqueo de capitales

El Consejo de Ministros ha acordado conceder a Colombia la extradición de Gersey Harrison Jiménez, alias “El carbonero”, natural de dicho país y sospechoso de liderar la organización criminal “La Oficina”.

El reclamado, al que se le achacan delitos de asociación ilícita, tenencia ilícita de armas, homicidio y homicidio en grado de tentativa, es uno de los delincuentes más buscados de Colombia. Según las pruebas aportadas por las autoridades de dicho país, “El carbonero” se habría establecido como jefe de “La Oficina” en la localidad colombiana de Armenia, tomando el control del tráfico de drogas en todo el territorio.

Desde su posición habría encargado la muerte de catorce personas que se habían negado a formar parte de su organización criminal, doce de los cuales fallecieron, mientras que las dos restantes sobrevivieron al atentado. Además, Jiménez habría empleado a menores de edad para llevar a cabo los atentados.

Extradición a Ecuador

Por otra parte, el Gobierno ha concedido la extradición a Ecuador del venezolano Pedro Emilio Silva Conde, reclamado por el delito de blanqueo de capitales. En este caso, la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador detectó elevadas sumas de dinero que procedían de Venezuela, en concepto de exportaciones de construcciones prefabricadas y maquinaria agrícola de dos empresas radicadas en Ecuador, “Escandell” y “Prospermundo”.

Del análisis de la comercialización de dichas empresas se observó que entre 2011 y marzo de 2013 existía una sobrevaloración de los productos exportados a Venezuela de hasta un 1.700 por 100, recibiendo un total de 23.893.797,01 dólares americanos en transacciones a través de instituciones financieras nacionales. Este dinero fue transferido desde estas empresas a Estados Unidos y a una sociedad venezolana representada por el propio Silva.

En ambos casos, los reclamados se encuentran en España en situación de prisión provisional por causa de extradición.

Economía y Competitividad

CONCESIÓN DE CUATRO CRÉDITOS CON CARGO AL FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

El Consejo de Ministros ha concedido cuatro créditos reembolsables con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa por un importe conjunto de 17.292.784 dólares y 8.125.738,12 euros. Los dos créditos en dólares se conceden a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea para proyectos en Costa Rica, Belice y Nicaragua. Por su parte, los créditos en euros corresponden a proyectos en Kenia y en la República Checa.

El primero de los créditos, de 13.685.000 dólares, se destina a un proyecto de suministro de los materiales y equipos necesarios para la renovación/ampliación en los aeropuertos de **Costa Rica y Belice** con el siguiente desarrollo:

- Suministro llave en mano de los sistemas de Control de Tráfico Aéreo en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma, de Costa Rica.
- Suministro llave en mano de un radar primario, co-montado con un radar secundario en Costa Rica.
- Suministro llave en mano de los Sistemas de Control de Tráfico Aéreo del Aeropuerto Philip S.W. Goldson, de Belice.
- Actualización del actual radar secundario IRS-20MP suministrado por Indra para incorporar tecnología digital, en Belice.

Por su parte, el segundo crédito, de 3.607.784 dólares, es para el suministro llave en mano de un nuevo sistema radar en el sitio **Las Nubes (Nicaragua)**. El proyecto contempla la modernización de la Cabecera Radar de Las Nubes con el co-montaje de una nueva estación y la integración de los datos radar combinados en el Centro de Control de Managua bajo el sistema de Control Aircon. El Centro de Control del Aeropuerto de Managua, que en la actualidad dispone de un Sistema AirCon 2100 de Indra, verá aumentada la seguridad y fiabilidad del sistema con la incorporación de estos nuevos datos radar.

El tercer crédito corresponde a un proyecto de desarrollo de regadío en la región de Rwabura, en **Kenia**, por importe de hasta 6.825.738,12 euros, en una superficie de cerca de seiscientas hectáreas para hacerla propicia para llevar a cabo actividades agrícolas y ganaderas. Este proyecto otorgará a los agricultores una nueva herramienta, riego agrícola tecnificado, que garantizará la producción agrícola y, además, permitirá crear una agricultura comercial en la zona, siendo el aporte fundamental para las rentas familiares. El proyecto ha sido adjudicado a la empresa española Riegos Agrícolas Españoles S.A. (RAESA), con gran experiencia en el



sector, y que ya ha desarrollado en el pasado proyectos de regadío en África, concretamente en Senegal, Mozambique y Kenia. Se trata, asimismo, de una empresa incluida como uno de los suministradores de Naciones Unidas.

El último de los créditos, de 1.300,00 euros, es para la puesta en marcha en **Pízen (República Checa)** de una fábrica de inyección de polipropileno expandido (EPP) por la empresa española Grupo Copo, que se ha servido de una sociedad ya constituida en República Checa: Copo Textil Portugal S.A.O.S. Este proyecto se enmarca en el proceso de internacionalización de Copo y tiene como objeto la fabricación y comercialización de piezas para el habitáculo de vehículos, e irá destinado al mercado automotriz de Europa Central. El Grupo Empresarial Copo S.A. es una empresa de carácter fundamentalmente familiar e industrial de capital 100 por 100 español y tiene su sede en Mos (Pontevedra).



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA EN UN TALUD DEL ACANTILADO SOBRE EL ACCESO A LA PLAYA DE LA ALCAZABA EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por un importe global de 215.000 euros, para el saneamiento e instalación de una malla de protección en el acantilado sobre el vial de acceso a la playa de la Alcazaba, Ciudad de Melilla

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar tiene establecido entre sus objetivos la conservación y mantenimiento del litoral. Para llevarlo a cabo se realizan obras de reparación de manera continuada. En este caso se trata de una obra para estabilizar el talud del acantilado situado sobre la carretera de acceso a la playa de la Alcazaba y al paseo marítimo de las Horcas Coloradas, ambas en la Ciudad de Melilla.

El acantilado existente sufre meteorización por la acción de los agentes climáticos (viento, lluvia, humedad de origen marino, etcétera) y produce erosiones con desprendimientos de fragmentos que ya han alcanzado en varias ocasiones la citada carretera o el área del aparcamiento inmediata a ésta.

Riesgo

El riesgo, que ya existía, se incrementó y agravó en los últimos meses a raíz de los movimientos sísmicos que se produjeron en la Ciudad de Melilla, por lo que resultaba necesario comenzar de manera inmediata las obras, consistentes en establecer unas medidas de protección que actúen de freno de los posibles elementos de roca desprendidos que la erosión pueda ir produciendo en el talud del acantilado, de forma que la caída, si no es evitable, se produzca a los pies del talud, sin alcanzar la carretera o zonas de tránsito del paseo marítimo, una de cuyas calzadas está ya cortada por motivos de seguridad.

Por tanto, y mediante una Resolución de 26 de abril de 2016 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se autorizó la ejecución de las obras, con cargo a los presupuestos de la citada Dirección General.



Industria, Energía y Turismo

CAMPAÑA PARA PROMOCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que toma conocimiento de la autorización para la realización de una campaña de publicidad institucional destinada a la promoción y difusión de los “Servicios públicos y concienciación en ciberseguridad para ciudadanos y empresas 2016”, con un coste de 904.000 euros. La finalidad de esta campaña es concienciar a ciudadanos y empresas de la importancia de protegerse ante las amenazas y riesgos derivados del uso de dispositivos electrónicos en las redes de comunicación, en particular Internet y redes sociales.

Uno de los principales objetivos de la Agenda Digital para España es desarrollar las medidas necesarias para establecer un clima de confianza en el ámbito digital, escenario imprescindible para que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país y elemento fundamental para impulsar el comercio electrónico y la economía digital.

Este compromiso se ha materializado en el “Plan de confianza en el ámbito digital”, que ha permitido reforzar los servicios de ciberseguridad en materia de prevención, concienciación y respuesta a riesgos para los usuarios de las tecnologías.

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es la entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos.



Educación, Cultura y Deporte

GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “RENOIR Y LA INTIMIDAD” EN EL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la Garantía del Estado a 51 obras para la exposición “Renoir y la intimidad”, que tendrá lugar entre el 18 de octubre de 2016 y el 22 de enero de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza. El valor económico total de las 51 obras para las que se autoriza la garantía del Estado asciende a 449.532.312,96 euros.

La muestra realiza un recorrido por obras del artista francés, procedentes de museos y colecciones de todo el mundo y permitirá descubrir cómo se servía de las sugerencias táctiles de volumen, materia o texturas como vehículo para plasmar la intimidad en sus diversas formas –social, amistosa, familiar o erótica–, y cómo ese imaginario vincula obra y espectador con la sensualidad de la pincelada y la superficie pictórica. La muestra, comisariada por Guillermo Solana, director artístico del Museo Thyssen, se exhibirá posteriormente en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, entre el 7 de febrero y el 15 de mayo de 2017.

Sobre la garantía del Estado

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países, a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir en el periodo comprendido entre el acuerdo del préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma. Se trata, pues, de un sistema de aseguramiento público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.

El otorgamiento de esta garantía no implica un coste inmediato; se trata del compromiso que adquiere el Estado, en tanto que asegurador, a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado. Desde que la garantía del Estado fue implantada en España en 1988 nunca ha habido un incidente que haya obligado a conceder la indemnización correspondiente.



Industria, Energía y Turismo

APROBADA UNA INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que recoge la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16), donde se establecen las prescripciones técnicas que deben satisfacer los cementos en el momento de la recepción de los mismos. La finalidad de la norma consiste en que los productos de construcción en cuya composición se incluya cemento garanticen los requisitos esenciales de seguridad en las obras de construcción en las que se utilicen.

La Instrucción aprobada actualiza la normativa vigente y la adapta a la normativa europea. También recoge los avances y las continuas necesidades técnicas que se crean en este tipo de reglamentaciones.

El Real Decreto será de aplicación a las recepciones de cementos que se realicen en las obras de construcción, en centrales de fabricación de hormigón y en fábricas de productos de construcción en cuya composición se incluya el cemento.

La Instrucción establece las prescripciones técnicas generales que deben satisfacer los cementos, así como los requisitos para su transporte, almacenamiento, manipulación y uso, y, al igual que la anterior, se aplicará, tanto a aquellos que deban llevar marcado CE, como a los sujetos al Real Decreto 1313/1988, que deberán disponer del certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios.

La nueva Instrucción clarifica los requisitos exigibles a los cementos y da mayor transparencia a este mercado.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRIBUCIÓN AL PROCESO PANAEUROPEO DE PROTECCIÓN DE BOSQUES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establece la aportación de 85.984 euros para la contribución al Proceso Panaeuropeo de Protección de Bosques, denominado Forest Europe, de acuerdo con los criterios y baremos fijados para la participación española.

Este Proceso Panaeuropeo consiste en una serie de encuentros de los ministros responsables de bosques de todos los países de la región, con el fin de cooperar para aplicar a Europa los acuerdos globales y llegar a una gestión forestal sostenible.

En ese proceso se desarrollan estrategias comunes para sus 46 países miembros y la Unión Europea sobre cómo proteger y gestionar los bosques de forma sostenible. Asimismo, diferentes países fuera de Europa, así como organizaciones no gubernamentales y privadas, tanto europeas como internacionales, participan en el proceso como observadores. Su virtualidad es culminar con la puesta en marcha de un Convenio del Bosque.

Los ministros acordaron las Metas 2020 para los Bosques Europeos como parte de la futura estrategia de Forest Europe. Esta decisión abarca objetivos estratégicos, metas cuantificables y acciones prioritarias tanto a nivel nacional como internacional destinadas a incentivar la gestión forestal.

